



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 620/2018
Fecha Resolución: 07/06/2018

EXP. 17/18 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2018

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Esta Concejalía en uso de sus atribuciones conferidas por Resolución nº 789/15 de 19 de junio,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 17 consistente en Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal, según el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
32600	48100	Serv. Complementario Educación/Becas Fomento de Empleo	472'86 €
TOTAL ALTAS GASTOS			472'86 €

Baja en partida de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
33000	48005	Admón. Gral. Cultura/Subv. Hermandad de Belén Grupo Joven	300'00 €
33000	48028	Admón Gral. Cultura/Subv. Hermandad de la Soledad Grupo Joven	172'86 €
TOTAL BAJAS GASTOS			472'86 €

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, así como a la Intervención de fondos para su conocimiento y efectos.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo manda y firma la Concejala-Delegada de Hacienda en Pilas, a la fecha de la firma

Código Seguro De Verificación:	BWXpKXsX6sgBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	07/06/2018 11:46:54
Observaciones	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	07/06/2018 11:29:29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWXpKXsX6sgBFur2ft7VFg==		





Ayuntamiento de **Pilas**

AYUNTAMIENTO DE PILAS
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

La Concejala Delegada,

La Secretaria General,

Doy fé,

Fdo.: María José Hernández Delgado.

Fdo.: Blanca Vega Lerdo de Tejada.

Código Seguro De Verificación:	BWXpKXsX6sgBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	07/06/2018 11:46:54
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	07/06/2018 11:29:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWXpKXsX6sgBFur2ft7VFg==		

